

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

- El momento de construir es ahora

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

RESOLUCIÓN I.M. N°374/2025

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2025, PARA EL "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS LUGARES HISTORICOS DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA", con ID 470721. –

Eusebio Ayala, 09 de mayo de 2025.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, que en su Art. 211 establece que; Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal. ------

CONSIDERANDO: La Ley N°7021/22 DE SUMUNISTROS Y COMPRAS PUBLICAS, en su Art. 34. establece: Procedimientos convencionales de contratación: inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N°4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. RESUELVE:

Art. 1º APROBAR, El Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado a Licitación con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°06/2025 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS LUGARES HISTÓRICOS DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA", con ID 470721. —

Art. 2º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización del procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN Nº 06/2025, para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS LUGARES TURISTICOS DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA", con ID 470721., conforme a las exigencias de la Ley Nº 7021/22 de SUMINISTROS Y COMPRAS PUBLICAS. -

Art. 3°: DISPONER, la comunicación respectiva a la Dirección Nacional DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar. -

Abg Antia Raquel Acosta Secretaria General Victor Manuel Giménez Intendente Municipal